BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1956

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Reunión de 14 de mayo de 1984

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Diputación, y con asistencia de cinco Diputados componentes de la Comisión, Secretario general accidental e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Se aprobó el acta de la sesión de 14 de abril de 1984.

2—Enterado del Real Decreto de 29 de febrero de 1984 por el que se establece un nuevo régimen de realización de obras de acción comunitaria.

3.—Enterado de la Orden de 30 de marzo de 1984, dictada en aplicación del Real Decreto regulador de la asistencia sanitaria para el personal protegido por la MUNPAL.

4.—Rectificación de error material relacionado con el acuerdo sobre contratación directa de las obras de impermeabilización del estanque de Quitapesares, adjudicadas a la empresa "SODITE, S. A."

5.—Concesión de una subvención a la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León para concurrir a la Feria Internacional de Artesanía (FINART-84).

6.—Aceptar la designación de esta Diputación Provincial como socio protector del Centro de Iniciativas Turísticas de Segovia.

7.—Enterado de la interpelación formulada al Gobierno por el Senador por Segovia don José María Herrero González sobre medidas a adoptar para la actual campaña resinera.

8.—Enterado del acta de la sesión de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de Diputados sobre debate y votación de proposición no de Ley sobre modificación del Reglamento de la Seguridad Social Agraria, prestando por el Diputado por Segovia don Modesto Fraile Poujade.

9.—Concesión de ayuda especial a don Crispín Esteban para pago de estancia de dos hijos minusválidos en el Hogar "DON ORIONE", de Madrid.

10.—Adquisición de un cuadro al óleo a la becaria de Bellas Artes doña Elena Uranga Bengoa.

11.—Compromiso de consignación presupuestaria para contribuir a la organización de una exposición en Segovia de la obra de Ignacio Zuloaga.

12.—Compromiso de consignación presupuestaria para financiar un estudio previo de viabilidad del Centro Artesano de Segovia.

13.—Conocimiento de los nuevos cuadros de amortización de los préstamos números 8.085 y 8.913 concertados con el Banco de Crédito Local de España para financiación de obras de Planes Provinciales.

14.—Adquisión de nueve sillones para el servicio de los turnos de noche en el Hospital Psiquiátrico.

15.—Aprobación y pago a VOLCONSA de la certificación número 6-B de las obras de ampliación y reforma del Palacio de Maldonado.

16.—Idem, ídem, a VOLCONSA de la certificación número 3 de las obras complementarias de ampliación y reforma del Palacio de Maldonado.

17.—Aprobación y pago de facturas a las empresas PROAS, de Madrid; FELIX ORTIZ y SANTA TERESA, de Segovia, por suministro de materiales para obras de reparación ordinaria de carreteras provinciales.

18.—Aprobación y pago de factura a PROAS, de Madrid, por suministro de emulsión asfáltica para obras de ensanche en la carretera de La Salceda a Sepúlveda.

19.—Incoación de expediente de anulación de créditos en resultas del presupuesto de inversiones, por baja de obras de los Ayuntamientos de Casla y Pelayos del Arroyo en Planes Provinciales de los años de 1978-79.

20.—Anticipo a cuenta de subvención al Conservatorio de Música de Segovia para gastos del segundo trimestre de 1984.

21.—Concesión de subvención a la Asociación de Funcionarios de la Diputación para financiar la organización de los actos a celebrar con motivo de la festividad de Santa Rita.

22.—Aprobación y pago a Construcciones Arranz de la certificación número 6 de las obras de mejora de puntos singulares en carreteras provinciales.

23.—Recepción definitiva de diversas obras y trabajos de cartografía y fotogrametría aérea de diversos núcleos y red provincial de carreteras.

24.—Solicitud de subvención a la Junta de Castilla y León para la realización de un estudio de base para comarcalización de esta provincia.

25.—Concesión de una subvención a Aeronáutica del Guadarrama para financiar actividades deportivas y servicios de campo del Aérodromo de Fuentemilanos.

26.—Aprobación y abono de certificaciones de obras a diversos adjudicatarios con cargo a la aportación de esta Diputación Provincial correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios, principal y adicional, de 1983.

27.—Aprobación y pago de certificaciones de obras a diversos adjudicatarios con cargo a la aportación de esta Diputación, a través del préstamo con el Banco de Crédito Local de España, correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

28.—Aprobación y pago de certificaciones de obras a diversos adjudicatarios con cargo a la subvención estatal correspondiente al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983.

29.—Aprobación y pago a Construcciones Arranz de las certificaciones números 10, 11 y 12 de las obras de mejoras de puntos singulares.

30.—Enterado de la elaboración y remisión a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León del inventario de obras a realizar en esta provincia dentro del Plan de Emergencia por Sequía.

31.—Jubilación forzosa, por cumplimiento de edad, del funcionario don Gregorio García Cuesta.

32.—Concesión de jubilación voluntaria al funcionario don José María Toribio García.

33.—Nombramiento como funcionarios de carrera de un Ayudante Cuidador de Ancianos y dos Ayudantes Cuidadoras de Ancianas de la Residencia Provincial, a propuesta de los respectivos tribunales calificadores.

34.—Concesión de gratificaciones especiales a diversos funcionarios por servicios extraordinarios prestados.

35.—Aprobación de horas extraordinarias a personal contratado.

36.—Contratación temporal de diverso personal de oficios para sustituciones de funcionarios de Centros Asistenciales durante las vacaciones reglamentarias.

37.—Abono de indemnización a una Asistenta Social por desplazamientos en vehículo propio realizados durante el año 1983.

38.—Prórroga por 6 meses del contrato laboral temporal, formalizado con don Juan Carlos García, para prestación de servicios de mecánico en el Parque de Maquinaria.

39.—Convocatoria de oposición, en turno restringido, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Administrativo, entre Auxiliares Administrativos que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 92.3 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

40.—Contratación del médico don Fernando Sancho, en régimen de arrendamiento civil de servicios, con destino en el Hospital Psiquiátrico.

41.—Aplicación del Convenio Colectivo provincial de la Industria Siderometalúrgica al fontanero de la Corporación.

42.—Ruegos y pregunas: No se formularon.

URGENCIAS

Propuesta al Pleno de aprobación del proyecto de Convenio interadministrativo entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castlla y León, Ayuntamiento de Segovia y esta Diputación para organización de Festival Internacional y Semana de Música de Cámara durante el verano de 1984, y compromiso de concesión al Ayuntamiento de Segovia de una subvención de pesetas 2.500.000 para tal fin, así como designación de representante de la Diputación en las Comisiones Institucional y Técnica para organización y seguimiento de las citadas manifestaciones culturales.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente se halla expuesta en el tablón de anuncios del Palacio Provincial a efectos de examen por cualquier interesado.

Segovia, 5 de junio de 1984.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1736

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Visto el texto del acuerdo de revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa ALENA, S. A., en su Centro de Trabajo de Cuéllar, de 11-5-1984, recibido en esta Dirección Provincial el 16 de mayo de 1984, suscrito por la representación de la Empresa y su Comité el día 11 de mayo de 1984, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2.°, b) y 6.° del R. D. 1040/1981, de 22 de mayo,

ESTA DIRECCION PROVINCIAL ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 18 de mayo de 1984.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

ACUERDO DE REVISION

1.°) El horario de trabajo para el personal de 3 y 4 turnos queda establecido en 1.920 horas de presencia.

2.°) El horario de trabajo para el personal de 2 turnos queda establecido en 1.940 horas de presencia.

3.°) El personal que trabaja turno partido efectuará un horario de trabajo efectivo de 1.826 horas.

4.°) La distribución de horas de trabajo para cada uno de los turnos, así como la tabla salarial para el presente año, se adjunta como anexo a la presente acta, además de quedar expuesto en los tablones de anuncios de la Empresa.

5.°) La Empresa se obliga a abonar el 12 por 100 de incremento salarial sobre todos los conceptos que figuran en el artículo 19 del vigente Convenio Colectivo, con efectos retroactivos al primero de enero del corriente año.

TABLA SALARIAL CONVENIO 1984

CATEGORIA	Salario base	Antigüedad	Complemento	Asistencia	Noche	Hora extra	Total mes
Encargado	56.573	5.657	31.003	18.145	943	—	111.378
Jefe Administrativo	54.395	5.439	18.430	17.979	—	—	96.243
Oficial 1.° Administrativo	50.100	5.010	7.636	17.378	—	1.087	80.124
Oficial 2.° Administrativo	48.308	4.831	3.516	16.182	—	988	72.837
Auxiliar Administrativo	45.961	4.596	—	11.573	—	843	62.130
Botones	31.835	—	—	5.040	—	—	36.875
Oficial 1.° Mantenimiento...	1.661,21	166,12	543,31	473,17	831	1.060-1.071	82.948
Oficial 2.° Mantenimiento...	1.606,49	160,64	369,26	454,85	803	964-974	75.463
Oficial 3.° Mantenimiento...	1.543,36	154,33	107,37	426,85	772	828-837	64.823
Oficial 1.° Fogonero...	1.583,71	158,37	180,06	467,40	792	886-895	69.349
Oficial 2.° Fogonero...	1.555,97	155,60	131,52	450,42	778	850-859	66.553
Oficial 3.° Fogonero...	1.544,48	154,45	109,23	426,94	772	830-838	64.918
Profesional 1.° Industrial	1.569,53	156,95	217,98	434,83	785	884-894	69.206
Profesional 2.° Industrial	1.553,10	155,31	152,99	425,82	777	850-858	66.488
Ayudante	1.525,74	152,57	23,33	423,76	763	788-796	61.643
Peón	1.513,83	151,38	—	399,39	757	766-774	59.941

2047

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Servicio de Catastros y Valoración de Rústica

Habiendo sido aprobado por el Consejo de Dirección la realización de los trabajos de renovación catastral sobre planos de concentración parcelaria de los términos de OLOMBRADA, VEGAFRIA y PEROSILLO, y de renovación catastral sobre parcelario de EL ESPINAR; se pone en conocimiento del público en general que por el personal facultativo encargado se procederá a realizar los referidos trabajos.

Segovia, 13 de junio de 1984.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo de Dirección, Jenaro Albarrán Martín.

2048

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Rubén Herrero García, con domicilio en Sanchonuño, calle Carretera, 31.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sanchonuño, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación.

Finalidad de la instalación: Pista de baile de verano.

Características principales:

Línea. — Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 36 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 30 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 284.050 pesetas; centro transformación, 549.125 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2077

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre MADRID y SEGOVIA (V-1831 : M-67), solicita establecer modificaciones en el calendario y horarios de la concesión de referencia, en la forma siguiente:

a) Modificar el horario de las expediciones que tienen su salida de Segovia a las 8,15; 10,00; 16,45 y 19,45 horas, para hacerlo a las 9,00; 10,30; 16,15 y 20,00 horas, respectivamente.

b) La expedición que sale de Segovia a las 7,10 y la que regresa de Madrid a las 14,15, durante los días lectivos del curso escolar solamente, circularían todos los días laborables del año, de lunes a viernes.

c) La expedición que sale de Madrid a las 22,15, los domingos y festivos, convertirla en diaria, sin excepción.

d) La expedición que sale de Madrid a las 20,15, en días lectivos, convertirla en diaria, retrasando su salida a las 22,15.

e) La expedición que sale de Segovia a las 13,30, en días lectivos, circularía todos los días laborables del año.

Para la tramitación reglamentaria de esta petición se convoca información pública durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para que las entidades y particulares interesados en dicha solicitud puedan presentar por escrito las observaciones que estimen oportunas en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Provincial de Segovia, calle Arias Dávila, número 5.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Segovia, Otero de Herreros y El Espinar (San Rafael), de esta provincia, y al concesionario de los servicios regulares de igual clase de El Espinar-Madrid y El Espinar-Apeadero del F. C. en San Rafael, "La Sepulvedana, S. A.", a quien pudiera afectar la solicitud de referencia.

Segovia, quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Jefe provincial, José Luis Vallhonrat Merino.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1933

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/81, instado por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por DON BERNARDO SASTRE MOREJON y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— En Villaverde de Iscar (Segovia), tierra al Camino de Fuente el Olmo, de cuarenta y tres áreas, ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Camino del Molino, que la separa del Prado de los Alamos, de propios del municipio de Villaverde de Iscar; Este, tierra de Francisco Fernández de la Calle; Sur, Camino o Carril del Montecillo que va al Pinar Viejo; Oeste, tierra de propios del municipio de Villaverde de Iscar. Sobre esta finca se están construyendo dos naves para cría y cebadero de cerdos, una de novecientos metros cuadrados y otra con una superficie de mil metros cuadrados, dotadas de los servicios de luz y agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.129, libro 13, folio 121, finca número 511.

Tipo para subasta: UN MILLON CINCUENTA MIL PESETAS (1.050.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día TREINTA DE JULIO PROXIMO y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado el efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

1952

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Félix de Lucas Sastre, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Félix de Lucas Sastre, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, Banco de Crédito Comercial, S. A., de la suma de ciento ochenta y tres mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, la pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

1988

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 629/82, a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre del Banco Atlántico, S. A., contra Soto Pinilla, S. A., y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado citar de remate, por medio del presente, a los demandados Soto Pinilla, S. A., y don Juan Antonio Vázquez Blanco, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y se opongan a la ejecución, si a su derecho conviniere; haciéndose constar haberse practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta Villa de Cuéllar y su Partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 34/84, a instancia de don Ramón y doña Marcelina Senovilla Zarzuela, hermanos, mayores de edad, casado y soltera, abogado y ama de casa y vecinos de Valladolid y Cuéllar, para inmatriculación de las siguientes fincas:

Primera.—"Pinar, al sitio del Astillero del Henar, en término municipal de Cuéllar, de una extensión superficial aproximada de siete mil quinientos metros cuadrados (7.500), y que linda: al Norte, con Herederos de María Esteban; Sur, con tierra de Primitiva Zarzuela; Este, con pinar de Herederos de Antonio Senovilla, y Oeste, con camino público".

Segunda.—"Pinar, al sitio del Astillero del Henar, en término municipal de Cuéllar, de una extensión aproximada de siete mil quinientos metros cuadrados (7.500), y que linda: al Norte, con Herederos de María Esteban; Sur, con Herederos de Inocencia Zarzuela; Este, con Purificación Senovilla, y Oeste, con Herederos de Antonio Senovilla".

Próximos a sus linderos, Norte y discurriendo de Este a Oeste, pasa el límite de las provincias de Segovia y Valladolid.

Ambas fincas, según manifiestan sus promoventes, se hallan libres de cargas o gravámenes, incluidos los derechos reales limitados.

Dichas fincas, según se acreditan y manifiesta, pertenecen a los promoventes por haberlas adquirido por compraventa privada, proindiviso y por mitades, de don Julián Senovilla Fraile y de doña Nicolasa Senovilla.

Por medio del presente, se cita a don Pedro Velasco Magdaleno o sus causahabientes, en ignorado paradero y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada de las fincas mencionadas, a fin de que puedan comparecer, si les conviniere, en el término de diez días.

Dado en Cuéllar, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2067

Ayuntamiento de Aldeasoña

Concurso para contratación de una orquesta o conjunto musical

A las doce horas del primer día hábil después de transcurrir los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento el acto de apertura de proposiciones para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas locales de los días 21, 22 y 23 de julio.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, todos los días hábiles y hasta media hora antes de la señalada para apertura de plicas.

No se fija tipo de licitación, pudiendo los concursantes ofrecer su actuación por el precio que estimen conveniente.

La fianza provisional se fija en 3.000 pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

A la proposición deberá acompañarse, además: 1) Declaración jurada a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 2 Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo. 3) Carta de pago justificativa de haber constituido la fianza provisional. 4) Cuando los concursantes acudan en representación, poder otorgado con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos que se deriven del expediente, así como los de manutención, transporte y estancia en la localidad.

De quedar desierto este concurso tendrá lugar un segundo, a los diez días hábiles, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de proposiciones.

Aldeasoña, 12 de junio de 1984.—El Alcalde, José Antonio Hernando Rojo.

1889

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de mayo de 1984, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto del año en curso (el día 26 desde las doce de la mañana), con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría municipal.

Para tomar parte en el concurso será preciso constituir fianza por importe de 5.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos de este Ayuntamiento. La fianza definitiva será del 4 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de ofi-

cina, en cualquiera de los días del plazo mencionado, hasta las once horas del día señalado para la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte días, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En el caso de quedar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los ocho días hábiles siguientes del primero, con las mismas condiciones y a las mismas horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ..., vecino de ..., con domicilio ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical para actuar en los festejos organizados por el Ayuntamiento de Sepúlveda, los días 24, 25, 26, 27 y 28 del mes de agosto (día 26 desde las doce de la mañana) del año en curso, y según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a actuar en los mismos con su orquesta por la cantidad de ... pesetas, aceptando todas las condiciones estipuladas en los correspondientes pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Sepúlveda, a 2 de junio de 1984.—El Alcalde, José María Sacristán.

1830

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Contratación de orquesta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice la tradicional fiesta de la "NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA", durante los días 7, víspera, 8, 9 y 10 del próximo mes de septiembre.

Las proposiciones para optar al concurso se presentarán, en la Secretaría municipal, durante el plazo de VEINTE días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el horario de oficina.

En caso de resultar desierto este concurso se celebraría el segundo, a los siete días hábiles y en las mismas condiciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 28 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan-Alfonso Zarzuela.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1961

SAN MARTIN Y MUDRIAN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de valores auxiliares y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Martín y Mudrián, a 6 de junio de 1984.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz Marcelo.

1965

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

ANUNCIOS

Don Daniel Herrero Díez ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de nave para estabulación de ganado ovino al sitio de La Tierrona, en el Camino de Arevalillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Puebla de Pedraza, 5 de junio de 1984.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

1964

Solicitada por don Teodomiro Herrero Pérez la devolución de la fianza definitiva, constituida como adjudicatario de la subasta de chopos de 1984; se hace público para general conocimiento, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Puebla de Pedraza, 5 de junio de 1984.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

1962

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Puebla de Pedraza, 5 de junio de 1984.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

1963

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Puebla de Pedraza, 5 de junio de 1984.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

1969

Ayuntamiento de Boceguillas

Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico

Aprobado incialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el documento definitivo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, se somete a información pública durante un mes, para que durante dicho plazo, los particulares, asociaciones afectadas, etc., presenten alegaciones escritas y razonadas de aquellos extremos que no se consideren conformes.

Boceguillas, a 5 de junio de 1984.—El Alcalde, Fortunato Navarro Aparicio.

2002

Ayuntamiento de Duruelo

ANUNCIO

Por don Julián Sanz de Antonio, vecino y residente en este municipio de Duruelo, ha solicitado a este Ayuntamiento que se le venda la porción de terreno en una extensión de treinta y un metros cuadrados que, en forma de triángulo y sobrante de la vía pública, está adosado y limitando a la fachada principal de su finca urbana en la calle Indiones, de este municipio.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar reclamaciones, si alguien se considera perjudicado, por espacio de quince días.

Duruelo, 7 de junio de 1984.—El Alcalde, Angel Sanjuán.

1831

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que actuará durante los festejos de "LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA", a celebrar en esta localidad durante los días 7, víspera, 8, 9 y 10 de septiembre; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 28 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan-Alfonso Zarzuela.

2037

CARBONERO EL MAYOR

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, referida a 31 de marzo de 1984, se hace saber su exposición al público, en esta Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 8 de junio de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno.

2011

VALLELADO

ANUNCIOS

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 6 de junio de 1984, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vallelado, a 7 de junio de 1984.—El Alcalde, José L. Fraile Gutiérrez.

2008

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 6 de junio de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación, por concierto directo, de las obras de conservación y readactación de la Casa Grande de Vallelado (Segovia), se somete a información pública por espacio de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Vallelado, a 7 de junio de 1984.—El Alcalde, José L. Fraile Gutiérrez.

2017

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

EDICTO

Don Pedro San Frutos Alonso, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para apertura de una panadería, en la calle Real, número 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Navares de Enmedio, 9 de junio de 1984.—El Alcalde, Victoriano Guijarro Asenjo.

1942

FUENTEPIÑEL

Aprobada la rectificación anual del padrón de habitantes de esta localidad por el Pleno de este Ayuntamiento, referida al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los demás documentos que la integran, a los fines de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentepiñel, a 5 de junio de 1984.—El Alcalde.

2023

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

EDICTO

Don Vidal García Andrés, Oficial Mayor de Recaudación en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra don Eusebio Beazcoechea Santamaría por débitos a la Hacienda Pública, importante 14.157 pesetas de principal, recargos y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 23 de mayo de 1984, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 18 de enero de 1984, como de la propiedad del deudor don Eusebio Beazcoechea Santamaría, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día DOS de agosto de 1984, a las once horas, en esta Oficina de Recaudación, sita en la calle Santiago Apóstol, número 14, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y al depositario y anúnciese por edicto, que se publicará en esta Oficina, en la Casa Consistorial de RIAZA y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda."

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Que los bienes a enajenar y su clasificación en lotes y valores que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

LOTE UNICO.—Integrado por un vehículo comercial, marca Citroën, matrícula SG-1537-A, serie y número de bastidor C/E027-0689-19/1. El referido vehículo se encuentra precintado en esta localidad de Riaza, calle Herrerías, 2. Dicho vehículo se encuentra libre de cargas. El tipo de subasta en primera licitación es de 34.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es del 75 por 100 de la primera licitación.

2.° Para tomar parte en la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

3.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en la primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta segunda licitación.

4.° Todo licitador, que habrá depositado previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación, cuando resulte adjudicatario perderá dicha fianza si no entrega la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Al término de la subasta los depósitos que se hubieren constituido en la Mesa de la presidencia se devolverán a sus respectivos propietarios, conservando únicamente el Recaudador en su poder el perteneciente al rematante, el cual será considerado como entrega a cuenta del precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera licitación o en segunda, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Riaza, 12 de junio de 1984.—El Recaudador, Vidal García Andrés.

2103

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la expresada Zona.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se indica, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Urbana y Licencia Fiscal, se da dictado, con fecha 12 de junio de 1984, la siguiente:

"Providencia.—Autorizadas por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 12 de junio de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 12 de marzo de 1984, como de la propiedad del deudor que más adelante se indica, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 24 de julio de 1984, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Palazuelos de Eresma, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, con la asistencia del Recaudador y del Secretario del Juzgado, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial de Palazuelos de Eresma, en el Boletín Oficial de la provincia y esta Oficina Recaudatoria, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda."

SUBASTA NUMERO 1

Deudor: C. E. P. R. I. S. A.

Débitos: 215.415 pesetas.

Finca número 9.—Finca número 2/B. Local sin uso o destino determinado, en el Bloque II de la Urbanización "Parque de Robledo", del término municipal de Palazuelos de Eresma. Mide 120 metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene actualmente la entrada, terreno unido; izquierda, entrando, caja de escalera y portal número 2; derecha, local 1, finca 2/A, y fondo, terreno unido. No tiene cargas. El tipo de subasta en primera licitación es de 600.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 450.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Para poder optar a la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

2.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en la primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta nueva licitación.

3.° Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiestos aquéllos en esta Oficina Recaudataria, calle José Zorrilla, número 4, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

7.° Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

8.° A los deudores desconocidos y en rebeldía, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Segovia, a 15 de junio de 1984.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8